

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
DEPTO. ADMIN.. EDUCACIÓN

**AUTORIZA GIRO DE FONDOS CON CUENTA A
RENDIR A PERSONA QUE INDICA.**

EMPEDRADO, 19 de Marzo de 2014.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. 2/19.604 del 2002.

DECRETO EXENTO N° 341 /

AUTORIZA Giro con fondos a rendir al Sr. **Pedro Garay Olate**, RUT. N° 4.842.026-5, Director del Liceo San Ignacio, solicita fondos para compra de insumos para la especialidad de alimentación.

2.- Dicho monto corresponde a la suma de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), suma que la persona aludida deberá rendir dentro del plazo de 10 días hábiles, desde su entrega.

3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 22, con Fondos de Subvención Educación Preferencial del Presupuesto de Educación 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GABRIELA MERINO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE

GTP/GML/MFR/LAP/lap.
DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía.-
- 2.- Secretaría Municipal.-
- 3.- Finanzas DAEM.-
- 4.- DAEM.-
- 5.- Correlativo